		Anuales
	Grupo C) Subalternos	
1.	Ordenanzas:	
	En oficinas centrales de Madrid, Barcelona y Bilbao En oficinas centrales de restantes plazas	119.759 100.569 Diarias
2. 3. 4.	Almaceneros Porteros Serenos	288 284 284 Anuales
	Grupo D) Personal administrativo	
1.	Jefes de primera:	
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	219.094 280.667
2.	Jefes de segunda:	200.001
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	183.706 245.281
3.	Oficiales administrativos de primera:	
	En oficinas centralés (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	161.722 209.932
4.	Oficiales administrativos de segunda:	
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	148.359 185.190
5.	Auxiliares:	
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	123.572 151.242
6.	Aspirantes:	
	De catorce a dieciséis años:	
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao) En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	59.673 82.806
	De dieciséis a diecioche años:	
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barcelona y Bilbao!	82.806 101.087

		Anuales
	De dieciocho a veinte años:	,
	En oficinas centrales (excepto Madrid, Barce-	-
	lona y Bilbao)	
	En oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao	122.378
	Grupo E) Personal técnico no titulado	
1.	Encargado de fábrica o servicios	169.561
2.	Contramaestre o Maestro de taller y Jefe de la-	
	bores	141.267
	Delineantes y Jefes de depósito	
4.	Auxiliares analistas	109.437
	Grupo F) Personal titulado:	
1.	Ingeniero de Montes (durante los dos primeros	
	años)	381.912
2.	Químicos y demás Licenciados	305.412
3.	Ayudantes de Montes	291.266
4.	Peritos (Topógrafos, etc.)	205.102
		Mensuales
5.	Representantes del Distrito Forestal	9.821

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias 6633 Químicas y Textiles por la que se establece un segundo plazo para presentación de solicitudes para acogerse al Plan de Actualización y Regulación del Sector Textil de Proceso Algodonero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la Orden del Ministerio de Industria de 4 de junio de 1975 por la que se desarrolla el Decreto 693/1975, de 3 de abril, sobre el Plan de Actualización y Regulación del Sector Textil de Proceso Algodonero y a propuesta de la Comisión Industrial del citado Plan, se establece un segundo plazo para la presentación de solicitudes para acogerse a dicho Plan, que abarcará desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta el 1 de octubre de 1976.

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en la ya citada Orden de 4 de junio de 1975.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1976.-El Director general, Eduardo Becerril Lerones.

Sres. Delegados provinciales de este Ministerio.

Autoridades y personal 1

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1976 par la que se 6634 declara jubilado forzoso, por cumplir la edad regla-mentaria, a don José Serrano Calatrava, Juez comarcal

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso con el haber pasívo que le corresponda, a don José Serrano Calatrava, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Mancha Real (Jaén), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 4 de marzo del corriente año, fecha en cara cumple la edad reglamentaria.

que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1976.

GARRIGUES DIAZ CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6635

RESGLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalatón de Interventores de Fondos de Admi-nistración Local, totalizado al 31 de diciembre de

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Lo-cal, totalizado al 31 de diciembre de 1975. Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días

contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamacio nes que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio

Gómez Picazo.